

EXORDIO CALAMANDREI EN MÉXICO: SEIS LECCIONES DE UN HUMANISTA UNIVERSAL

Es difícil escribir unas palabras de introducción a la obra de un autor verdaderamente clásico de la literatura jurídica, o siquiera dar cuenta en apenas un par de páginas de la trascendencia del gran jurista que fue Piero Calamandrei (Florencia, 1889-1956), para quien no hay calificativos de aclamación y homenaje que le hagan justicia. ¿Qué procesalista no ha estudiado renglón a renglón su célebre *La casación civil*?, ¿o admirado sus firmes convicciones democráticas en *Fe en el derecho*?, ¿o qué estudiante en sus primeros años de estudios o abogado en ejercicio no ha quedado inspirado para siempre con el inolvidable *Elogio de los jueces escrito por un abogado*?

A esto añádase la dificultad de que la traducción de este libro ha sido emprendida por otro eximio jurista que despierta todas las admiraciones posibles, el doctor Héctor Fix-Zamudio, maestro de tantos de nosotros, universitario ejemplar, ser humano excepcional y, sin duda, el jurista actual más importante de toda Iberoamérica.

La traducción de estas conferencias, como cita el propio Calamandrei, originalmente fue solicitada al ilustre procesalista don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (Madrid, 1906-1985). No obstante, el profesor español exiliado en México, y que radicó por casi tres décadas en nuestro país, no se sintió cómodo al advertir “algunas frases de merecido elogio que Calamandrei le dedicara en sus conferencias”, por lo que la traducción se encomendó al más distinguido de sus discípulos, al doctor Héctor Fix-Zamudio, quien ahora, a más de sesenta años de distancia, aparece clara-

mente como el heredero natural de toda esta gran tradición procesal que enriquece día a día la vida intelectual de México.

Para mi fortuna, también es difícil encontrar en el mundo del derecho —y más allá— personas sin referencia elocuente de ambos, por tratarse de autores que naturalmente no precisan de presentación alguna y que cualquier introducción a su obra no hace sino retrasar el placer intelectual que significa adentrarse directamente en ese repertorio de ideas y argumentos que cada publicación de una pluma así promete.

Como es de esperarse, *Proceso y democracia* es igual en maestría a obras como las anteriormente citadas y tantas más del gran profesor de Florencia y discípulo del inmortal Giuseppe Chiovenda (Premosello, ahora Premosello-Chiovenda precisamente en su honor, 1872; Novara, 1937), pero distinta y particular también en varios aspectos. En primer lugar, no se trata de un tratado o una monografía, sino de la compilación de seis conferencias verdaderamente magistrales que el respetado procesalista pronunció en febrero de 1952 en la Facultad de Derecho de la UNAM, en el marco de los Cursos de Invierno organizados desde 1939, bajo la presentación de su dilecto amigo, don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, entonces profesor titular de la cátedra de Derecho Procesal Civil en dicha Facultad, y que se convertiría, en palabras de Calamandrei, en “mi ángel custodio más que un presentador” durante aquella memorable visita.

Por ello, dado el marco de origen, *Proceso y democracia* —que bien podríamos llamar también las *Seis lecciones mexicanas de Calamandrei*— precede de alguna manera a una obra mucho más reciente, pero también de importancia mayor para los estudiosos de la ciencia procesal. Me refiero a *Proceso y decisión*, también conocido como el libro de las *Cinco lecciones mexicanas*, que son precisamente la memoria de las clases de derecho procesal que, en marzo de 2002, otro gran procesalista italiano, Michele Taruffo, impartió en la Ciudad de México, en la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El público asistente a dichas conferencias de 1952, además de estudiantes, también estuvo integrado por “los magistrados, catedráticos y abogados más eminentes de la ciudad”. Gracias a que en esta obra se dejó el texto original intacto de las conferencias impartidas, a los lectores de ahora nos es posible imaginar con mayor facilidad aquel “numeroso y atento auditorio que desde el primer día asistió a las conferencias con espíritu amigable, aprobación y entendimiento”. Resulta verdaderamente estimulante saber que las frases que aquí se leen fueron escuchadas, reflexionadas y dialogadas directamente con el maestro florentino, no sólo por el profesor Alcalá-Zamora, sino también por juristas tan emblemáticos de nuestra historia nacional, como don Luis Garrido Díaz (Ciudad de México, 1898; París, 1973), entonces rector de la Universidad Nacional; don Mario de la Cueva (Ciudad de México, 1901-1981), director de la Facultad de Derecho; don Alberto Vázquez del Mercado (Chilpancingo, 1893; Ciudad de México, 1980), de quien Calamandrei se maravilla ante aquella biblioteca personal que “ha reunido todo lo que se refiere a la literatura jurídica italiana”; don Antonio Pérez Verdia Fernández (Guadalajara, 1876; Ciudad de México, 1958), presidente de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación; don Gabriel García Rojas (Pinos, Zacatecas, 1893; Ciudad de México, 1981) y don Teófilo Olea y Leyva (Miacatlán, Morelos, 1895; Ciudad de México, 1956), ambos entonces ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras tantas personalidades de esa época de luces para nuestra comunidad universitaria.

Desde las primeras páginas del libro, resulta muy motivante y halagador para nuestro gremio que ya desde entonces, aun sin las posibilidades que las actuales tecnologías de la información brindan, a opinión del propio Calamandrei, “el pensamiento jurídico mexicano está en contacto con la doctrina italiana, a través de la consulta cotidiana de las obras de los juristas italianos”; que “[l]os tratados de nuestros más insignes maestros de los últimos sesenta o setenta años (civilistas, mercantilistas, penalistas y procesalistas) han sido traducidos al español y citados en la cátedra y

en el foro como textos clásicos” y que “inclusive las obras monográficas de los juristas contemporáneos, incluyendo los más jóvenes, no sólo son conocidas, sino estudiadas en el texto original y valoradas como merecen”.

El desenvolvimiento de los temas de esta publicación, que la modestia que siempre caracterizó a su autor hizo que los considerara “apenas esbozados” o que “hubiesen requerido una mayor elaboración”, evidencian en realidad una lucidez excepcional en la comprensión de cuestiones verdaderamente complejas de la ciencia procesal, y una maestría superior y privilegiada para explicarlas con una sencillez y elegancia que sólo la genialidad de Piero Calamandrei lo explica, y que, además —y tal vez esto es lo más relevante—, se trata de ideas y argumentos con ecos fuertes a los problemas de nuestro presente en general y a los desafíos de nuestros sistemas democráticos en particular, que muchas respuestas a problemas mayores que enfrentan actualmente podrían encontrar aquí.

Estas míticas conferencias impartidas en México, que aparecen reunidas con el título de *Proceso y democracia*, fueron originalmente publicadas en Buenos Aires en 1960, por EJEJA (Ediciones Jurídicas Europa-América), con el número treinta y tres de *Breviarios de Derecho*, colección dirigida por el magistrado y destacado procesalista español exiliado en Argentina, Santiago Sentís Melendo (Soria, 1900; Buenos Aires, 1979), quien estudió directamente con Calamandrei en Italia después de concluir sus estudios en Barcelona, convirtiéndose en uno de sus principales editores y traductores al español; ahora se publican, con los permisos pertinentes, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, gracias a la feliz iniciativa y diligentes gestiones que durante años realizó el traductor de la obra, el antiguo director e investigador emérito de dicho Instituto, nuestro querido maestro Héctor Fix-Zamudio.

La nueva edición de *Proceso y democracia* llega hoy a nosotros, seis décadas después, en un momento de importantes desafíos para la formación universitaria, la impartición de justicia y el

sistema democrático mismo. Leer la obra en este momento particular de nuestra historia no sólo debería tener como propósito el placer que en sí mismo significa dejarse llevar por la pluma del gran profesor de Florencia, pues es también ésta una notable oportunidad para encontrar respuestas efectivas a esos desafíos. Seguramente, Calamandrei coincidiría con ese otro gran intelectual de su generación, el profesor inglés Arnold J. Toynbee (Londres, 1889; York, 1975), quien sostenía que una civilización crece y prospera cuando su respuesta a un desafío tiene éxito y estimula una nueva serie de desafíos, pero que también una civilización decae como resultado de su impotencia para enfrentarse a los desafíos que se le presentan. Las palabras precisas, elocuentes y siempre llenas de espíritu positivo del autor de estas páginas indudablemente invitan al éxito y estímulo de nuevos desafíos que, seguramente, nuestra generación sabrá afrontar.

Hoy más que nunca debemos reflexionar sobre el humanismo y las hondas convicciones democráticas que se advierten en Calamandrei, defensor profundo de la libertad. La democracia, en palabras del profesor florentino, “es un régimen en movimiento, en continuo esfuerzo de superación, un sistema dinámico animado por el perdurable estímulo de mejorarse”, y de ahí que hoy no podemos dejar de recordar y reflexionar sobre sus enseñanzas en cuanto a la íntima relación del proceso, el estado de derecho y la democracia. La democracia “es un compromiso”, dice nuestro autor, sosteniendo que “no queremos saber nada de los jueces de Montesquieu, *êtres inanimés*, hechos de pura lógica. Queremos jueces con alma, jueces *engagés*, que sepan llevar con humano y vigilante empeño el gran peso que implica la enorme responsabilidad de hacer justicia”. Sobre el entendimiento de la razón como sinónimo de justicia (“dar la razón significaba hacer justicia”); la relevancia y contenido de la imparcialidad e independencia judiciales; los desafíos de la motivación como justificación lógica de la sentencia, etcétera. En fin, hoy más que nunca, Calamandrei nos invita a reflexionar sobre ese ideal compartido en el campo del proceso: “mejor justicia a través de mayor libertad”.

En todo este repertorio de brillantes ideas y reflexiones, no sobra subrayar aquí la claridad comparativa del profesor de la Universidad de Florencia, que tanta justicia le ha hecho en las últimas décadas la consolidación del derecho comparado en lugares como nuestro país, cuando se refiere a

...el originalísimo recurso ante la Suprema Corte federal, denominado amparo, del cual están orgullosos con justicia los jueces mexicanos, y que para garantizar la libertad de sus ciudadanos reúne las funciones que en el ordenamiento italiano son encomendadas a diversas instituciones: los recursos de casación, ante el Consejo de Estado y ante la Corte Constitucional, por violación a la ley suprema.

También es importante citar aquí que la generosidad de Piero Calamandrei que flota en estas páginas no se limitó a la cátedra que dejó en esas tres inolvidables semanas de 1952 en México, sino que también dicha generosidad se amplió al punto de expresar la convicción respecto a que “los juristas iberoamericanos y los italianos tienen una gran tarea que realizar en común para perfeccionar conjuntamente los estudios jurídicos”; esta visión tuvo como notable consecuencia que, tal como cuenta el maestro Fix-Zamudio al pie de página,

...este noble propósito del ilustre y llorado maestro florentino se realizó bajo su patrocinio como un anexo a su cátedra de Derecho procesal civil de la Universidad de Florencia, e inició sus actividades en el año académico 1955-1956 bajo la denominación de Instituto de Derecho Procesal Comparado Italo-Iberoamericano y después de la muerte de su fundador ha seguido sus fructíferas actividades de intercambio cultural entre los procesalistas italianos e iberoamericanos.

Una vez más, he ahí la generosidad infinita de los verdaderamente grandes intelectuales y de espíritu.

Antes de finalizar, me es inevitable atreverme, con todo respeto, a hacer una corrección a las palabras de tan insigne maestro italiano, cuando afirma que todos esos honores que recibió en su memorable visita de 1952 a la Ciudad de México, fuente de este libro que valoro tanto prologar, no deben entenderse como honores a su persona, sino al prestigio de esa tradición italiana “que tiene su fuente más remota en el glorioso derecho romano, que revive y se enriquece en la doctrina del derecho común y a la cual se remontan aún en la actualidad las legislaciones iberoamericanas, como la fuente de sabiduría jurídica que ha permanecido viva y actual”.

Estoy seguro de que no fue así, de que no pudo ser sólo ésta la razón de esos merecidos homenajes. Ciertamente estoy de que esas distinciones tan elocuentes fueron principalmente a propósito de esta persona en concreto, de este humanista de talla universal, para quien honores de este tipo en modo alguno resultan desproporcionados, y que, en nuestros días, justifica que no pocos juristas mexicanos e iberoamericanos de ahora, cuando van a Italia y se detienen en Bolonia para visitar las tumbas de los grandes glosadores, también hacen lo propio en Florencia y presentan sus respetos en la tumba de Piero Calamandrei, “como quien va de peregrinación a un santuario”.

Eduardo FERRER MAC-GREGOR
*Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas
y profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM*

Ciudad Universitaria, invierno de 2020